MODIFICACIÓN 2
CONTRATO No. 4600106252 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	IMAGE SCAN
NIT:	830073624-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MICROFICHAS
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHO (108) DÍAS, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIÓN N°1	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CIENTO UN (101) DIAS
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN REALIZADO OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN N°01** POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($196.213.864), IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 112,06 SMMLV A 2026 (EQUILAVENTE AL 39,88%9 DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV) **AMPLIACIÓN N°02:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VIEINTIOCHO (28) DE FEBRERO HASTA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

En el marco de las competencias asignadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios, y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal, se suscribió el contrato No. 4600106252 de 2025 con la sociedad IMAGE SCAN S.A.S., identificado con NIT 830.073.624-1, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios especializados para la digitalización de microfichas correspondientes a la serie documental de Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín.

El Distrito identificó la necesidad institucional de intervenir, conservar y garantizar el acceso oportuno y seguro a la información contenida en microfichas históricas, muchas de ellas con altos niveles de deterioro físico y químico debido a su antigüedad (registros desde la década de 1930). Dicha situación genera riesgos tanto para la preservación del patrimonio documental como para la salud de los servidores encargados de su manipulación y consulta, así como limitaciones operativas para atender requerimientos administrativos y ciudadanos.

En este contexto, se determinó como solución técnica y archivística la digitalización integral del material en soporte microfilm, bajo estándares técnicos y normativos definidos por el Archivo General de la Nación – AGN, con el fin de asegurar su preservación a largo plazo, mejorar la accesibilidad y fortalecer el Sistema de Gestión Documental del Distrito.

El contrato fue suscrito por un valor inicial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($400.000.000) IVA incluido, con una duración inicial de ciento ocho (108) días, iniciando el 19 de noviembre de 2025, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente (2025).

El alcance contractual inicia con el diagnóstico de la información contenida en las microfichas de la serie documental Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín que incluye recepción, inventario, preparación concerniente a verificación de integridad del soporte y limpieza, continúa con la preparación para la conversión mediante el proceso de digitalización fotograma a fotograma, en una resolución de 300 dpi de acuerdo con la norma técnica NTC 5985:2013 con formato de salida PDF/A-1 para consulta y formato TIFF para preservación; incluye indexación con los metadatos asociados, entrega de archivos mediante almacenamiento en la nube y disco duro para la copia de seguridad.

Seguridad y confidencialidad: durante el proceso se debe garantizar custodia segura de los soportes que puede incluir declaración de políticas de acceso restringido en instalaciones físicas y digitales, protocolos para manejo seguro y retorno o disposición de microfichas originales al terminar la digitalización, finaliza con la entrega de los soportes en el sitio de depósito de las microfichas indicado por la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, adicionalmente, se prestará acompañamiento técnico por el proveedor durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión Documental en un período no menor a tres meses, todo lo anterior en concordancia con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación de Colombia-AGN y demás normatividad aplicable.

El 21 de noviembre de 2025 se efectuó el retiro, embalaje y traslado de las microfichas desde el Centro Administrativo Distrital hacia la ciudad de Bogotá, donde el contratista cuenta con instalaciones especializadas y con los equipos técnicos necesarios para el procesamiento del material. Es importante señalar que este servicio es altamente especializado y, en el proceso de selección, únicamente se presentó un proponente con la capacidad técnica requerida.

Durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, la supervisión contractual verificó el cumplimiento del objeto y del alcance, certificando que el contratista ejecutó las actividades conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones y propuesta aceptada.

Como resultado del seguimiento a la ejecución y considerando la necesidad de garantizar la culminación adecuada del objeto contractual, el 22 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación No. 01, consistente en una ampliación del plazo por cincuenta y ocho (58) días, comprendidos entre el 1 de enero y el 27 de febrero de 2026, sin incremento en el valor contractual. Dicha modificación implicó la actualización de las garantías contractuales correspondientes.

Desde el punto de vista administrativo y jurídico, durante la ejecución no se han presentado suspensiones, procesos sancionatorios, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento ni controversias contractuales. Las garantías se encuentran vigentes y debidamente aprobadas.

En el componente financiero, a corte del 31 de diciembre de 2025 se autorizó y pagó un valor parcial de $104.918.016, correspondiente al primer período de ejecución.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$	400.000.000
Adiciones	$	0
Total, valor del contrato más adiciones	$	400.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) 01/02/2026	$	104.918.016
Saldo del contrato al 01/02/2026	$	295.081.984
Porcentaje de ejecución financiera		26,23 %
Porcentaje de ejecución física		42,00 %

Nota: La diferencia entre el porcentaje de ejecución física y financiera del contrato se debe a la forma de pago establecida para el contrato, donde el Distrito cancelará al contratista conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, este recuento histórico, técnico, administrativo y financiero constituye la base objetiva y verificable para sustentar un nuevo proceso de modificación contractual, orientado a garantizar el cumplimiento integral del objeto, la adecuada prestación del servicio público y la protección del patrimonio documental del Distrito, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de diagnóstico, preparación y digitalización de las microfichas correspondientes a la serie documental Historias Laborales del Fondo Alcaldía de Medellín, se evidenció que una proporción significativa de los soportes presenta un deterioro físico, químico y biológico avanzado, asociado principalmente a su antigüedad (documentos producidos entre las décadas de 1930 y 1970) y a condiciones históricas de almacenamiento. Estas circunstancias han generado contingencias técnicas sustanciales que exceden los supuestos operativos inicialmente considerados para el cálculo de tiempos, recursos y costos del contrato.

En particular, se identificaron las siguientes condiciones técnicas que impactan directamente la ejecución:

- Fragilidad estructural del soporte fílmico, manifestada en fisuras, roturas y debilitamiento del material, lo cual impide procesos de escaneo continuo y obliga a realizar manipulaciones controladas, pausadas y repetitivas, incrementando de manera significativa los tiempos de alistamiento y digitalización por unidad.
- Presencia de hongos, humedad y deterioro biológico, que afecta la legibilidad de las imágenes y exige la aplicación de procesos especializados de limpieza, estabilización y tratamiento previo, así como correcciones digitales avanzadas, en concordancia con las recomendaciones técnicas del Archivo General de la Nación – AGN.
- Decoloración, pérdida de contraste y desvanecimiento de la imagen, condiciones que dificultan la captura adecuada de la información mediante equipos de escaneo de alta resolución y hacen necesario realizar múltiples tomas, reprocesamientos y ajustes técnicos adicionales para garantizar la fidelidad y legibilidad de los archivos digitales resultantes.
- Fragmentación de la información, en la cual partes de una misma historia laboral se encuentran dispersas en diferentes microfichas o presentan pérdidas parciales de imagen, obligando a adelantar procesos manuales de cotejo, verificación, reconstrucción lógica e indexación especializada, incrementando la carga operativa y el tiempo de procesamiento.

Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se llevó a cabo la fase inicial de diagnóstico e inventario, etapa fundamental para la correcta ejecución del contrato y de forma paralela se inició la digitalización. En este período se completaron de manera exhaustiva las actividades de verificación de la integridad física del soporte, inspección

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

detallada del estado de conservación, limpieza especializada del material y clasificación preliminar de las unidades documentales. Estas labores, desarrolladas bajo protocolos técnicos y de bioseguridad acordes con las recomendaciones del Archivo General de la Nación, permitieron establecer con precisión la cantidad real de microfichas efectivamente aptas para intervención, información que no se encontraba disponible al inicio del proyecto debido al avanzado deterioro y los riesgos asociados a la manipulación del material. Este proceso técnico y meticuloso constituyó la base objetiva para determinar el volumen total de unidades procesables y, en consecuencia, para proyectar de manera adecuada los tiempos, recursos y necesidades operativas requeridas para culminar integralmente la digitalización.

El inventario reportado por el contratista está conformado por 31.828 microfichas y 248 rollos de microfilm, se determinó técnicamente que 5.958 microfichas no son recuperables y que 131 rollos de microfilm presentan alteraciones totales que los hacen no aptos para digitalización. En consecuencia, se dispone de un saldo procesable de 25.870 microfichas y 117 rollos de microfilm aptos para digitalización. Cada rollo de microfilm equivale a 40 unidades, lo que representa 4.680 microfichas adicionales.

En conclusión, el total de microfichas procesables entre unidades sueltas y rollos da un total 30.550 microfichas.

De acuerdo con el valor adjudicado en la subasta, este alcanza para intervenir 20.496 microfichas quedando un remanente de 10.054 unidades pendientes por digitalizar, razón por la cual el contrato requiere una adición presupuestal, así como una ampliación del plazo de ejecución, con el fin de garantizar la cobertura total del objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico y archivístico, resulta indispensable culminar la digitalización del volumen restante con el mismo proveedor, en atención a que:

- El contratista ya cuenta con el diagnóstico detallado, los flujos de trabajo establecidos, los parámetros técnicos definidos y el conocimiento específico del estado físico de los soportes.
- Se garantiza la homogeneidad técnica de los productos digitales (resolución, formatos, metadatos, calidad de imagen y criterios de indexación).
- Se mitigan riesgos asociados a nuevos traslados, cambios de operador, reprocesos, proyección de cronogramas y posibles afectaciones a la cadena de custodia documental.
- Asimismo, la ampliación del plazo contractual resulta técnicamente necesaria para cubrir no solo el procesamiento de las microfichas pendientes, sino también el acompañamiento técnico durante el proceso de revisión de calidad por parte de la Unidad de Gestión Documental del Distrito de Medellín, el cual contractualmente debe extenderse por un período no inferior a ciento diez (110) días, conforme a las buenas prácticas archivísticas y a la normatividad vigente. En estos 110 días se estiman 50 días para finalizar el proceso de digitalización y los 60 restantes para validar con el proveedor los posibles ajustes que se requieran a las imágenes y a su indexación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es importante aclarar que:

Al inicio del contrato no fue posible cuantificar las microfichas archivadas, debido al alto grado de deterioro y contaminación del material, lo que representaba riesgos biológicos y de pérdida de información. La manipulación por parte del personal incrementaba estos riesgos y aceleraba el desgaste de los documentos. Por tal motivo, no se realizó un inventario inicial, ya que el estado de conservación era deficiente y no se contaba con equipos especializados, como escáneres de microfilm, lectores o digitalizadores de microfichas.

En consecuencia, la adición presupuestal solicitada obedece directamente a la cantidad de microfichas adicionales que se deben digitalizar. Por su parte, la ampliación del plazo resulta indispensable para garantizar una ejecución responsable y técnicamente adecuada, en consonancia con los principios de eficiencia, economía y preservación del patrimonio documental. Lo anterior se fundamenta en que el valor inicial del contrato no contemplaba el volumen real de microfichas determinado por el diagnóstico técnico elaborado por la empresa especialista, información que únicamente pudo obtenerse una vez concluido el proceso completo de diagnóstico e inventario.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria realizar una modificación No. 02 la cual consta de: AMPLIACIÓN No. 02 por un plazo de ciento diez (110) días calendario adicionales, comprendidos entre EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ambas fechas inclusive, plazo que permitirá la culminación adecuada de las obligaciones contractuales, la verificación de la calidad de los productos y la entrega oportuna de todos los entregables contractuales programados, además se solicita la ADICIÓN No. 01 POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($196.213.864), IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 112,06 SMMLV A 2026 (EQUILAVENTE AL 39,88% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV)

Los desembolsos se efectuarán en diferentes meses, de acuerdo con el plan de pagos acordado.

$	400.000.000	Valor inicial del contrato
$	196.213.864	Adición No 1
$	**596.213.864**	**Total del Contrato**

Por lo anterior se propone que el contrato sea ejecutado de la siguiente manera:

Contrato 4600106262	DICIEMBRE (Ya pagado)	ENERO (Servicio Prestado pendiente de pago)	Proyección FEBRERO	Proyección MARZO	Proyección ABRIL	Proyección MAYO	Proyección JUNIO (17 DIAS)
Microfichas (Unidad)	5376	9382	5738	2872	2872	2872	1438
Valor (Iva incluido)	**$ 104.918.016**	**$ 183.099.112**	**$ 111.982.808**	**$ 56.049.952**	**$ 56.049.952**	**$ 56.049.952**	**$ 28.064.008**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: La distribución del recurso correspondiente a la adición se realiza de manera que se garantice la disponibilidad para los pagos, hasta tanto el Distrito concluya la verificación completa y detallada de la cantidad de microfichas efectivamente procesadas.

El valor unitario utilizado para estimar el valor a pagar mes a mes corresponde al ejercicio de aplicar el porcentaje de descuento obtenido por medio de la subasta inversa, que da un valor unitario de $ 19.516 IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente Modificación No. 02, permite además contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

> *"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Adicional a ello, la modificación cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> "El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1**) solo se puede modificar un contrato si está vigente**; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3**) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación**; **4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial;** 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se realizó control teniendo presente la modificación aquí presentada y justificada, con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión que no generan cambio alguno en los riesgos identificados inicialmente dentro del contrato.

GARANTÍAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato, se generará por parte del CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600106252 de 2025 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato
2. Se guarda para ambas partes el equilibrio económico.
3. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimiento del contratista.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por la supervisión del contrato 4600106252 de 2025.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN No 2:

ADICIÓN N°01 POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($196.213.864), IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A 112,06 SMMLV A 2026 (EQUILAVENTE AL 39,88% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV)

AMPLIACIÓN N°02 DE CIENTO DIEZ (110) DÍAS A PARTIR DEL VIEINTIOCHO (28) DE FEBRERO HASTA EL DIESISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP No 08 de la Secretaría de Innovación Digital, del 11 de febrero de 2026.

ANEXOS:

0) Formato FO-GECO-053 Lista de chequeo modificación de contrato.
1) Solicitud de Modificación formato FO-GECO-059.
2) Solicitud de Modificación del Ordenador del gasto dirigida al contratista.
   2.1) Respuesta de aceptación del contratista.
3) Documentos de consulta antecedentes del contratista y del representante legal (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional.)
4) CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5) Copia del acta de aprobación del CIP de la Secretaría de Comunicaciones y lista de asistencia.
6) Registro Nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal y del contratista.
7) Registro Deudores Alimentarios morosos REDAM.
8) Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
9) RP (Registro Presupuestal)
10) Propuesta económica inicial.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los once (11) días de febrero, del año dos mil veinte seis (2026).

Atentamente,

Antonio María Santa Restrepo
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia